



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DRAGADO CANAL DE BARRAQUILLA 2021-2022	VALOR CONTRATO	\$ 49.499.992.892,00
		DURACIÓN CONTRATO	Hasta el 31 DE JULIO DE 2022 o hasta agotar el volumen contractual
FECHA PERFECCIONAMIENTO	10/12/2021	INICIO EJECUCIÓN	20/12/2021
OTROSÍ	4	FECHA OTROSÍ	7/10/2022
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN EN VALOR	VALOR ADICIÓN	\$ 5.000.000.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	N/A
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	33-45-101104508
		CERTIFICADO(S)	7
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER CORMAGDALENA NIT. 830.053.105-3.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	20/12/2021	/ 30/04/2023	\$ 31.199.995.735,20	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2021	/ 31/10/2025	\$ 10.399.998.578,40	10%
Total Asegurado			\$ 41.599.994.313,60	

OBSERVACIONES


Mediante la presente se da aprobación al anexo No. 7 correspondiente al Otrosí No. 04 suscrito el pasado siete (07) de octubre de dos mil veintidos (2022).

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 17/11/2022

Aprobó


JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD


JUAN SEBASTIAN ALDANA CUBILLOS
Abogada Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937
Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
Cartagena: (605) 693 1611
Medellín: (604) 604 3653
Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiónes o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DRAGADO CANAL DE BARRAQUILLA 2021-2022	VALOR CONTRATO	\$ 49.499.992.892,00
		DURACIÓN CONTRATO	Hasta el 31 DE JULIO DE 2022 o hasta agotar el volumen contractual
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	10/12/2021	INICIO EJECUCIÓN	20/12/2021
OTROSÍ	4	FECHA OTROSÍ	7/10/2022
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN EN VALOR	VALOR ADICIÓN	\$ 5.000.000.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	N/A
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	33-40-101066421
		CERTIFICADO(S)	7
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER CORMAGDALENA NIT. 830.053.105-3 Y TERCEROS AFECTADOS.		
Amparo	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	(%)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20/12/2021	/ 31/10/2022	\$ 20.799.997.156,80 20%
	Total Asegurado		\$ 20.799.997.156,80

OBSERVACIONES

Mediante la presente se da aprobación al anexo No. 7 correspondiente al Otrosí No. 04 suscrito el pasado siete (07) de octubre de dos mil veintidos (2022).

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 17/11/2022

Aprobó

Elaboró

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE

Coordinador Jurídico P.A. FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

JUAN SEBASTIAN ALDANA CUBILLOS

Abogada/Responsable P.A. FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633
 Bucaramanga: (607) 697 1687 | Cali: (602) 485 5036
 Ibagué: (608) 277 0439 | Villavicencio: (608) 683 3751
 Montería: (604) 789 0662 | Pereira: (606) 340 0937
 Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
 Cartagena: (605) 693 1611
 Medellín: (604) 604 3653
 Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
 Línea Nacional 01 8000 18 05 10
 Bogotá (601) 756 24 44
 Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 7			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 10 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 5945111	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-0-061-2021), CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022.

TOMADOR: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

BENEFICIARIO / ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	20/12/2021	30/04/2023	\$31,199,995,735.20	\$29,699,995,735.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2021	31/10/2025	\$10,399,998,578.40	\$9,899,998,578.40

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO. 4 DE FECHA 07/10/2022. ADICIONAN LA SUMA DE \$5.000.000.000 EL VALOR DE LA EJECUCION ASCIENDE A LA SUMA DE \$103.999.985.784. SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***5,708,904.00	\$ *****8,000.00	\$ ***1,086,211.00	\$ *****6,803,115.00	\$ ***41,599,994,313.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 25	MES 10	AÑO 2022	DÍA 20	MES 12	AÑO 2021	00:00	DÍA 31	MES 10	AÑO 2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 59451111	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022:
INGBCON S.A. NIT/CC. 822.000.138-1 PART. 30%
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD NIT/CC. 9131010113222855X7 PART. 70%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 10 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ***5,708,904.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ ***1,086,211.00	TOTAL A PAGAR \$ *****6,803,115.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***41,599,994,313.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11006617063439(3900)00006803115(96)20231024

REFERENCIA PAGO:
1100661706343-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		Nº.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 7		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS		
25	10	2022	20	12	2021	00:00	31	10	2025	23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-8
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO: 3215862752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO: 5945111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
 NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION
 INGECON S.A 822000138-1 30.00
 CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD 9131010113222857 70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6100441 - BOGOTÁ, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 7		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
26 10 2022		20 12 2021			00:00		31 10 2022		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6	
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111	
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA		ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021), CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022.

TOMADOR: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

ASEGURADO: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

BENEFICIARIO / ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3 / TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/12/2021	31/10/2022	\$20,799,997,156.80	\$19,799,997,156.80

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO. 4 DE FECHA 07/10/2022. ADICIONAN LA SUMA DE \$5.000.000.000 EL VALOR DE LA EJECUCION ASCIENDE A LA SUMA DE \$103.999.985.784. SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****47,945.00	\$ *****3,000.00	\$ *****9,679.00	\$ *****60,624.00	\$ ***20,799,997,156.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101066421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 7		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 26	MES 10	AÑO 2022	DÍA 20	MES 12	AÑO 2021	HORAS 00:00	DÍA 31	MES 10	AÑO 2022	HORAS 23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-8
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3215862752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 5945111
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA		

OBJETO DE LA POLIZA
 PARTICIPANTES DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022:
 INGECON S.A. NIT/CC. 822.000.138-1 PART. 308
 CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD NIT/CC. 9131010113222855X7 PART. 708

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101066421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 10 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3215862752			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			
BENEFICIARIO: 830053105 - FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.								ADICIONAL:			



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****47,945.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****9,679.00	TOTAL A PAGAR \$ *****80,624.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****20,799,997,156.80	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)770998021167(8020)11006617063819(3900)00000060624(96)20231024

REFERENCIA PAGO:
1100661706381-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		TIPO MOVIMIENTO
26	10	2022	20	12	2021	00:00	31	10	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6	
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3215862752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NHO. 10 - 03			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5945111
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA					

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
 NOMBRE
 INGECEN S.A
 CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
822000138-1	30.00
9131010113222857	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101066421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-45-101104508

Número de anexo:

7

Fecha de expedición:

martes, 25 de octubre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA

Tomador:

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia:

lunes, 24 de octubre de 2022

Fin vigencia:

viernes, 31 de octubre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 41.599.994.314

 Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:

Vencida

Número de póliza:

33-40-101066421

Número de anexo:

7

Fecha de expedición:

miércoles, 26 de octubre de 2022

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA

Tomador:

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia:

lunes, 24 de octubre de 2022

Fin vigencia:

lunes, 31 de octubre de 2022

Valor total asegurado:

\$ 20.799.997.157

 Consultar de nuevo



7709998021167004189090

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000041890906

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
26/10/2022 09:26a.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022				NIT. 901.543.608
LA SUMA DE: Seis millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000041890906				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-40-101066421-7-1	\$50,944.00		\$9,680.00	\$60,624.00
CALLE 100-45-101104508-7-1	\$5,716,903.00		\$1,086,212.00	\$6,803,115.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 6,863,739.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	6,863,739.00
			OTROS:	\$6,863,739.00
TRANSACCION: 0004189090			TOTAL:	\$6,863,739.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

Comprobante

de pago en línea



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: BOJUN GAO

Nro. de factura: 10000041890906

Descripción del pago: Pago de Seguros del Estado Generales

Nro. de referencia: 186.29.153.65

Nro. de referencia 2:

Nro. de referencia 3: 901543608

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 26 de Octubre de 2022 09:21:51 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 6,863,739.00

Cuenta: *****1493

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

VIGILADO

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de Representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública No. veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022**, identificado con **NIT No. 901.543.608-6**, representando por **XU YAN**, identificado con pasaporte número **PE2130970**, e integrado por (i) **CCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD** con equivalente en China de Licencia de Negocio No. 9131010113222855X7, representada legalmente mediante poder debidamente otorgado a **HOLBERT CORREDOR ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.440.176, con un porcentaje de participación del 70% e (ii) **INGECON S.A.** con NIT. 822.000.138-1, representado legalmente por **JORGE ARMANDO FIERRO MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.415.688; con un porcentaje de participación del 30%; el cual en adelante y para todos los efectos de este otrosí se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 4 al CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021- (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y el **CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022**, identificado con NIT. **901.543.608-6**, celebraron el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO**, cuyo objeto es: "**OBJETO: El objeto del presente CONTRATO es contratar: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"**".
2. De conformidad con la **CLÁUSULA SEGUNDA, ALCANCE DEL PROYECTO**: "(...) **El alcance del objeto del proyecto de "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, III- 2021-2022"**, comprende lo siguiente:

"En general los trabajos a realizar comprenden el dragado de mantenimiento en el CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, desde la hipotética boya del mar en el K-2.8, del Tajamar Occidental sobre la enfilación 330° desde el F2, faro sobre la punta del Tajamar Occidental hasta el límite del Canal,



Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 1 de 22



OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

provisionalmente trazado hasta el K21+750, por el mecanismo de metro cubico dragado garantizando las características de diseño en profundidad, ancho y taludes especificados en este estudio y el Anexo Técnico, los cuales serán pagados por comparación entre batimetrías de pre dragado versus post dragado.

El volumen estimado a dragar corresponde a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUBICOS (2.058.584,00 m3).

El Volumen en términos generales para efectos de pago, se distribuirá de la siguiente manera:

- Sector I Comprendido entre el K-2+000 al K8+000
- Sector II: Comprendido entre K8+000 al K14+000
- Sector III: Comprendido entre K14+000 al K21+750 (...)"

- De acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **PLAZO:** El plazo general estimado del contrato será **hasta el TREINTA Y UNO (31) de JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), o hasta agotar el volumen contractual (lo que primero ocurra)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo **CONTRATO (...)**".
- La **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$49.499.992.892,00)** incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO**, el cual, estará compuesto por los siguientes ítems:
 - Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector I: K-2+000 al K8+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
 - Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector II K8+000 al K14+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
 - Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector III K14+000 al K21+750 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
 - Plan de Promoción y Gestión Social - **NO MODIFICABLE** implementación de las estrategias y actividades con la comunidad en la implementación del Plan de Gestión social y la promoción de dicho componente. Este valor no podrá ser

Estudió y Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 2 de 22

FOTOCOPIADO DE LA FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A.





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

modificable, en la propuesta económica que realice el proponente. Este ítem el monto previsto será agotable.

5. Costo de practicaje/Pilotaje Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable) (...)"
5. El veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) fue suscrita el **ACTA DE INICIO**, documento que estableció como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022).
6. El doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el **OTRO SÍ No.1** al **CONTRATO**, mediante el cual se **MODIFICO** el anexo técnico, en el sentido de incluir el título **MEDICIÓN EN TOLVA**, el cual quedo después del título MEDICIONES BATIMETRICAS.
7. El veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron **DOCUMENTO DE ACLARACIÓN** al contrato corrigiendo error que se presento en la transcripción del NIT del CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022 "*siendo lo correcto CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, identificado con NIT 901.543.608-6*".
8. El diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el **OTROSÍ No. 2** al **CONTRATO**, mediante el cual se **PRORROGÓ** el termino de ejecución del **CONTRATO** hasta el 31 de octubre de 2022 o hasta agotar el volumen, (lo que ocurra primero), se **ADICIONÓ** el valor del **CONTRATO** por la suma de **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000.000)**, incluido IVA, motivo por el cual el valor del **CONTRATO** ascendió a la suma de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$81.499.992.892,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO** y, se **MODIFICÓ** el Anexo Técnico, en el sentido de modificar el título **MEDICIÓN EN TOLVA** e incluir en el mismo, el título **VOLUMEN MÍNIMO DE INTERVENCIÓN POR CAMPAÑA DE DRAGADO EN EL CANAL AL PUERTO DE BARRANQUILLA**, el cual quedará después del título MEDICIONES BATIMETRICAS.
9. El diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el **OTROSÍ No.3** al **CONTRATO**, mediante el cual se **ADICIONÓ** al valor del **CONTRATO** la suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.499.992.892)**, motivo por el cual el valor del **CONTRATO** ascendió a la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CUATRO PESOS M/CTE (\$ 98.999.985.784)** incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos,

Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 3 de 22





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO**.

- 10. CORMAGDALENA** a través del CORONEL (Ra) GERMAN PUENTES AGUILAR remitió solicitud a **FINDETER**, el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), bajo el asunto "*Solicitud adición de recursos contrato interadministrativo No.0-0271-2021 No. 0083 DE 2021 e inicio del procedimiento aplicable a la contratación directa establecida en el manual operativo (Patrimonio Autónomo FINDETER –Cormagdalena 2022)*", en los siguientes términos:

(...) "De manera atenta, en el marco del contrato interadministrativo No.0-0271-2021 (No. 0083 DE 2021), cuyo objeto consiste en prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA, para la ejecución del "Programa de mantenimiento del canal navegable en el Río Grande de la Magdalena en los sectores del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique y el sector comprendido entre Barrancabermeja- Pinillos", solicitamos sean adicionados recursos por valor TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETENTA PESOS MIL PESOS M/CTE (\$3.184.902.070,00), destinados al dragado de mantenimiento del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla.

Adicionalmente solicitamos, se utilicen los recursos disponibles por comprometer que están actualmente en FINDETER por valor de DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVO PESOS (\$2,113,891,409.00) que, sumados a la adición de recursos indicada en el párrafo anterior, permitan la realización de un nuevo contrato por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$5.000.000.000,00). (...)"

- 11. EL CONTRATISTA DE OBRA** mediante comunicación **CDCB-0084-2022** de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022), manifestó a la **INTERVENTORÍA** su interés de adición y prórroga al CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021), en los siguientes términos:

"(...) De forma comedida nos permitimos dar respuesta al correo recibido de Findeter el pasado 03 de octubre, donde se expone la apremiante necesidad de "garantizar la continuidad del servicio de dragado, y con ello evitar restricciones a la navegación en el canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, resultado de un incremento en la sedimentación del Río Magdalena, y dada la instrucción de CORMAGDALENA, se requiere al Contratista de obra la proyección de una adición No. 3 al contrato de Obra 101496-001-2021(PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021), por valor de 5.000.000.000,00 COP al Contrato Interadministrativo 0083-2021(271-2021)".

Por parte de Findeter en calidad de Contratante y CORMAGDALENA como beneficiario del proyecto, es de interés general dar continuidad del servicio del canal de acceso del puerto de Barranquilla, para tal efecto se hace necesario realizar una adición al Contrato de Obra No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021), mediante la adición presupuestal de recursos actualmente en CORMAGDALENA por un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), incluido IVA, los cuales serán destinados para garantizar la ejecución de

Estudió y Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 4 de 22





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

dragados de mantenimiento en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, valor que convertido a metros cúbicos conforme a los precios unitarios pactados en el contrato, equivalen aproximadamente a 206.448,00 m3 aproximadamente”.

Al respecto, Findeter nos ha solicitado formalizar esta solicitud por parte del Contratista, para concepto previo del Interventor, así mismo, la recomendación y tramites respectivos por parte de la Supervisión, dado que el proceso de adición debe ser sometido ante el Comité Técnico y pasar a Comité Fiduciario, quienes finalmente informarán e instruirá a la Fiduciaria sobre la generación del Otrosí correspondiente.

Con base en las condiciones especificadas en el Contrato de Obra No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) y el presupuesto disponible actualmente en Cormagdalena y Findeter, el Consorcio se permite manifestar su interés y aceptaría dar continuidad al contrato, para así garantizar la continuidad del servicio del canal de acceso del puerto de Barranquilla, quien se vería gravemente afectado en términos socioeconómicos al no disponerse de los servicios de dragado contemplados en el contrato arriba mencionado. Para los efectos pertinentes se presentan las siguientes consideraciones sobre este particular:

1. BALANCE ACTUAL DEL CONTRATO DE DRAGADO

A la fecha de acuerdo con las actas de obra radicadas y aprobadas por la Interventoría, se presenta el siguiente avance:

Balance del contrato de dragado a 26 de septiembre de 2022.

Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha. Capacidad nominal en tolva igual o superior a 9.000 m3 con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 18 metros. - INCLUYE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DEL EQUIPO					
Acta: No.1 Mes: Diciembre 2021	Sector Dragado	Volumen de pago (M ³)	Precio unitario (Incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - K8+000	18,387.00	\$ 20,890.00	\$ 384,087,055.00	\$ 384,087,055.00
	K8+000 - K14+000	16,669.00	\$ 21,132.00	\$ 352,236,139.00	\$ 736,323,194.00
	K14+000 - K21+750	0.00	\$ 26,753.00	\$ -	\$ 736,323,194.00
Acta: No.2 Mes: Enero 2022	Sector Dragado	Volumen de pago (M ³)	Precio unitario (Incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - K8+000	301,088.00	\$ 20,890.00	\$ 6,289,443,792.00	\$ 7,025,766,986.00
	K8+000 - K14+000	0.00	\$ 21,132.00	\$ -	\$ 7,025,766,986.00
	K14+000 - K21+750	0.00	\$ 26,753.00	\$ -	\$ 7,025,766,986.00
Acta: No.3 Mes: Febrero 2022	Sector Dragado	Volumen de pago (M ³)	Precio unitario (Incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - K8+000	35,461.00	\$ 20,890.00	\$ 740,746,780.00	\$ 7,766,513,766.00
	K8+000 - K14+000	249,397.00	\$ 21,132.00	\$ 5,270,060,380.00	\$ 13,036,574,146.00
	K14+000 - K21+750	388,578.00	\$ 26,753.00	\$ 10,395,143,454.00	\$ 23,431,717,600.00

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021

Estudió y Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Acta: No.4 Mes: Marzo 2022	Sector Dragado	Volumen de pago (M ³)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - K8+000	0.00	\$ 20,890.00	\$ -	\$ 23,431,717,600.00
	K8+000 - K14+000	125,708.00	\$ 21,132.00	\$ 2,656,362,147.00	\$ 26,088,079,747.00
	K14+000 - K21+750	213,119.00	\$ 26,753.00	\$ 5,701,307,275.00	\$ 31,789,387,022.00
Acta: No.5 Mes: Abril 2022	Sector Dragado	Volumen de pago (M ³)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - K8+000	387,603.00	\$ 20,890.00	\$ 8,096,660,386.00	\$ 39,886,047,408.00
	K8+000 - K14+000	42,558.00	\$ 21,132.00	\$ 899,302,036.00	\$ 40,785,349,444.00
	K14+000 - K21+750	42,262.00	\$ 26,753.00	\$ 1,130,582,670.00	\$ 41,915,932,114.00
Acta: No.6 Mes: Mayo 2022	Sector Dragado	Volumen de pago (M ³)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - K8+000	224,243.00	\$ 20,890.00	\$ 4,684,224,361.00	\$ 46,600,156,475.00
	K8+000 - K14+000	0.00	\$ 21,132.00	\$ -	\$ 46,600,156,475.00
	K14+000 - K21+750	0.00	\$ 26,753.00	\$ -	\$ 46,600,156,475.00
Acta: No.7 Mes: Junio 2022	Sector Dragado	Volumen de pago (M ³)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - K8+000	556,962.00	\$ 20,890.00	\$ 11,634,409,851.00	\$ 58,234,566,326.00
	K8+000 - K14+000	0.00	\$ 21,132.00	\$ -	\$ 58,234,566,326.00
	K14+000 - K21+750	0.00	\$ 26,753.00	\$ -	\$ 58,234,566,326.00
Acta: No. 8 Mes: Julio 2022	Sector Dragado	Volumen de pago (M ³)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - K8+000	455,591.00	\$ 20,890.00	\$ 9,516,865,458.00	\$ 67,751,431,784.00
	K8+000 - K14+000	58,433.00	\$ 21,132.00	\$ 1,234,759,994.00	\$ 68,986,191,778.00
	K14+000 - K21+750	61,161.00	\$ 26,753.00	\$ 1,636,164,088.00	\$ 70,622,355,866.00
Acta: No. 9 Mes: Agosto 2022	Sector Dragado	Volumen de pago (M ³)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - K8+000	330,126.00	\$ 20,890.00	\$ 6,896,020,171.00	\$ 77,518,376,037.00
	K8+000 - K14+000	80,242.00	\$ 21,132.00	\$ 1,695,610,552.00	\$ 79,213,986,589.00
	K14+000 - K21+750	0.00	\$ 26,753.00	\$ -	\$ 79,213,986,589.00
Acta: No. 10 Mes: Septiembre 2022	Sector Dragado	Volumen de pago (M ³)	Precio unitario (incluye IVA)	Valor ejecutado	Valor ejecutado acumulado
	K-2+000 - K8+000	347,181.00	\$ 20,890.00	\$ 7,252,283,005.00	\$ 86,466,269,594.00
	K8+000 - K14+000	108,359.00	\$ 21,132.00	\$ 2,289,756,784.00	\$ 88,756,026,378.00
	K14+000 - K21+750	123,886.00	\$ 26,753.00	\$ 3,314,167,920.00	\$ 92,070,194,298.00
Saldo ejecutado					\$ 92,070,194,298.00
Saldo por ejecutar					\$ 1,783,693,726.00

Plan de Promoción y Gestión Social - NO MODIFICABLE.

Acta: No.3 Mes: Febrero 2022	Entidad territorial	Precio unitario (sin IVA)	Valor total ejecutado (sin IVA)	Valor total ejecutado (incluye IVA)
	Las Flores	39,901,554.00	70,170,570.00	\$ 89,432,393.00
	La Playa	23,255,150.00		
	Siape	7,013,866.00		
Acta: No.6 Mes: Mayo 2022	Entidad territorial	Precio unitario (sin IVA)	Valor total ejecutado (sin IVA)	Valor total ejecutado (incluye IVA)
	Las Flores	87,016,000.00	172,233,868.00	\$ 219,512,063.00
	La Playa	41,364,404.00		
	Siape	43,853,464.00		

Estudió y Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Acta: No.7 Mes: Junio 2022	Entidad territorial	Precio unitario (sin IVA)	Valor total ejecutado (sin IVA)	Valor total ejecutado (incluye IVA)
	Las Flores	10,001,760.00	56,825,356.00	\$ 72,423,916.00
La Playa	41,823,596.00			
Siape	5,000,000.00			
Acta: No.8 Mes: Julio 2022	Entidad territorial	Precio unitario (sin IVA)	Valor total ejecutado (sin IVA)	Valor total ejecutado (incluye IVA)
	Las Flores	453,440.00	14,618,775.00	\$ 18,631,628.00
La Playa	2,099,300.00			
Siape	12,066,035.00			
Saldo ejecutado				\$ 400,000,000.00
Saldo por ejecutar				\$ 0.00

Costo de practicaje/Pilotaje Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable) NO MODIFICABLE					
Acta: No.1 Mes: Diciembre 2021	Item	Días	Valor Unitario	Valor Total	Valor ejecutado acumulado
	Servicio de asistencia de dragado	7.78	\$ 9,233,734	\$ 71,804,523.54	\$ 71,804,523.54
	AIU del servicio		\$ 3,970,508	\$ 30,875,948.08	\$ 102,680,471.62
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 58,270,808.38	\$ 160,951,280.00
Acta: No.2 Mes: Enero 2022	Item	Días	Valor Unitario	Valor Total	Valor ejecutado acumulado
	Servicio de asistencia de dragado	21.32	\$ 9,233,734	\$ 196,889,986.71	\$ 357,841,266.71
	AIU del servicio		\$ 3,970,508	\$ 84,662,702.39	\$ 442,503,969.10
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 159,780,165.94	\$ 602,284,135.00
Acta: No.3 Mes: Febrero 2022	Item	Días	Valor Unitario	Valor Total	Valor ejecutado acumulado
	Servicio de asistencia de dragado	26.46	\$ 9,233,734	\$ 244,308,904.29	\$ 846,593,039.29
	AIU del servicio		\$ 3,970,508	\$ 105,052,838.90	\$ 951,645,878.19
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 198,261,566.89	\$ 1,149,907,445.00
Acta: No.4 Mes: Marzo 2022	Item	Días	Valor Unitario	Valor Total	Valor ejecutado acumulado
	Servicio de asistencia de dragado	25.42	\$ 9,233,734	\$ 234,753,836.35	\$ 1,384,661,281.00
	AIU del servicio		\$ 3,970,508	\$ 100,944,159.29	\$ 1,485,605,440.00
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 190,507,437.96	\$ 1,676,112,878.00
Acta: No.5 Mes: Abril 2022	Item	Días	Valor Unitario	Valor Total	Valor ejecutado acumulado
	Servicio de asistencia de dragado	23.89	\$ 9,233,734	\$ 220,550,516.40	\$ 1,896,663,394.00
	AIU del servicio		\$ 3,970,508	\$ 94,836,731.13	\$ 1,991,500,125.00
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 178,981,159.47	\$ 2,170,481,284.00
Acta: No.6 Mes: Mayo 2022	Item	Días	Valor Unitario	Valor Total	Valor ejecutado acumulado
	Servicio de asistencia de dragado	12.43	\$ 9,233,734	\$ 114,812,249.00	\$ 2,285,293,533.00
	AIU del servicio		\$ 3,970,508	\$ 49,369,272.00	\$ 2,334,662,805.00
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 93,172,438.00	\$ 2,427,835,243.00

OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Acta No.	Item	Días	Valor Unitario	Valor Total	Valor ejecutado acumulado
Acta No. 7 Mes: Junio 2022	Servicio de asistencia de dragado	26.68	\$ 9,233,734	\$ 246,390,598.76	\$ 2,674,225,842.00
	AIU del servicio		\$ 3,970,508	\$ 105,947,967.61	\$ 2,780,173,810.00
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 199,950,903.63	\$ 2,980,124,714.00
Acta No. 8 Mes: Julio 2022	Servicio de asistencia de dragado	27.45	\$ 9,233,734	\$ 253,446,607.00	\$ 3,233,571,321.00
	AIU del servicio		\$ 3,970,508	\$ 108,982,052.00	\$ 3,342,553,373.00
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 205,676,996.00	\$ 3,548,230,369.00
Acta No. 9 Mes: Agosto 2022	Servicio de asistencia de dragado	19.62	\$ 9,233,734	\$ 181,210,183.00	\$ 3,729,440,552.00
	AIU del servicio		\$ 3,970,508	\$ 77,920,386.00	\$ 3,807,360,938.00
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 147,055,692.00	\$ 3,954,416,630.00
Acta No. 10 Mes: Septiembre 2022	Servicio de asistencia de dragado	33.25	\$ 9,233,734	\$ 307,020,732.00	\$ 4,261,437,362.00
	AIU del servicio		\$ 3,970,508	\$ 132,018,927.00	\$ 4,393,456,289.00
	Ingreso terceros (transporte)		\$ 7,493,360	\$ 249,153,471.00	\$ 4,642,609,760.00
Saldo ejecutado					\$ 4,642,609,760.00
Saldo por ejecutar					\$ 103,488,000.00

Resumen Ejecución Contrato al 26 de septiembre de 2022

ÍTEM	CONTRATO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
DRAGADO	\$ 93,853,888,024.00	\$ 92,070,194,298.00	\$ 1,783,693,726.00
SOCIAL	\$ 400,000,000.00	\$ 400,000,000.00	\$ 0.00
PILOTOS	\$ 4,746,097,760.00	\$ 4,642,609,760.00	\$ 103,488,000.00
TOTAL	\$ 98,999,985,784.00	\$ 97,112,804,058.00	\$ 1,887,181,726.00

2. NECESIDADES DE DRAGADO

Tomando como referencia los levantamientos batimétricos actualizados de los sectores críticos del Canal Navegable, durante la ejecución del contrato, se ha identificado procesos de sedimentación apreciables en el sector de Bocas de Ceniza (K-1 a K0), el sector K13 a K15+300 y K21 a K21+650, donde se han concentrado las actividades de mantenimiento del Canal navegable.

2.1 Sector Bocas De Ceniza K-2+000 A K2+000

Teniendo en cuenta el comportamiento de los caudales del río Magdalena, durante los meses de julio a septiembre de 2022, se aprecia el ascenso gradual de los caudales, los cuales corresponden con los máximos históricos de la época, para el periodo de registro en la estación de Calamar. (Figura 1).

Las caudales actuales del río Magdalena en el puerto de Barranquilla son del orden de 10.500 m³/s, superando de manera significativa el caudal medio anual. La capacidad de transporte de sedimentos para esta condición por el incremento de las velocidades ha generado una alta tasa de transporte de fondo (bed load), donde podría predominar procesos de erosión general del canal navegable en el sector fluvial y procesos de sedimentación en el sector marino del canal navegable por efecto del desplazamiento de la cuña salina, la cual genera un bloqueo de la carga de sedimentos del lecho en la proximidad de la desembocadura en Bocas de Ceniza.

Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 8 de 22





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

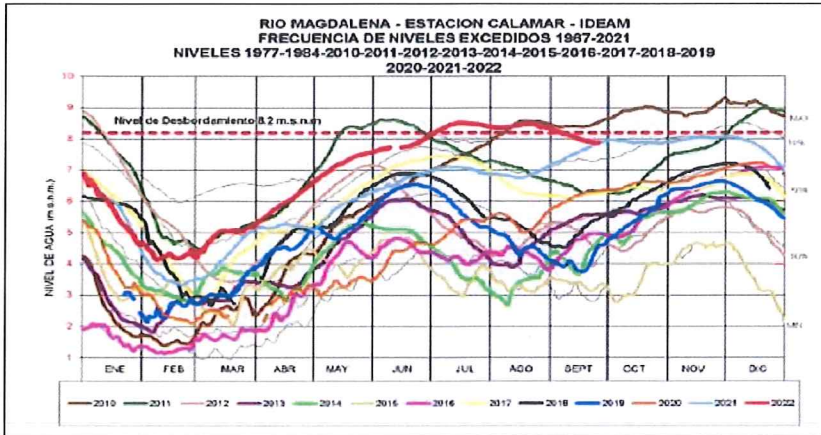


Figura 1. Curva de frecuencia de Niveles Excedidos - Estación Calamar (K100) Niveles Diarios (2010 – 2022)

A partir de los levantamientos batimétricos de seguimiento realizados por el Consorcio y la Interventoría, a continuación se presenta la dinámica de la sedimentación que se presenta en los sectores críticos del canal navegable, donde se identifican procesos de sedimentación persistentes en el sector marino, que han conllevado a pérdidas de profundidades del orden de 1,5 m en menos de una semana, y de igual forma a la reducción de los calados operativos del puerto por parte de la Autoridad Marítima DIMAR, por las restricciones de la sección de diseño (ancho y profundidad), razón por la cual se hace necesario garantizar los dragados de mantenimiento, que permitan controlar el deterioro y cierre significativo del canal navegable en el sector de aproximación marino a Bocas de Ceniza. (Figura 2)

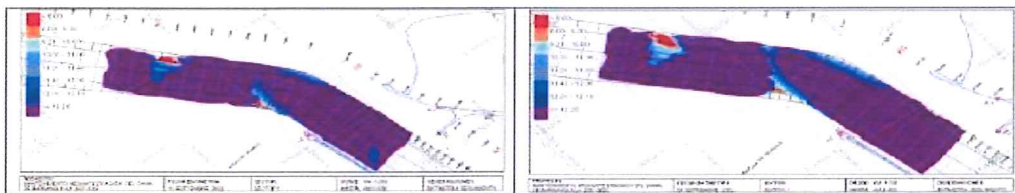


Figura 2. Condiciones morfológicas actuales del canal navegable sector Bocas de Ceniza – septiembre 2022.

Sector Dique Direccional (K13 – K16): Corresponde a la zona del Dique Direccional, caracterizada morfológicamente por un tramo curvo del canal navegable. En este sector se identifica el avance de los procesos de sedimentación en la zona interna de la curva que conlleva a la reducción del ancho y profundidades en el costado occidental del canal. (Figura 3).

Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

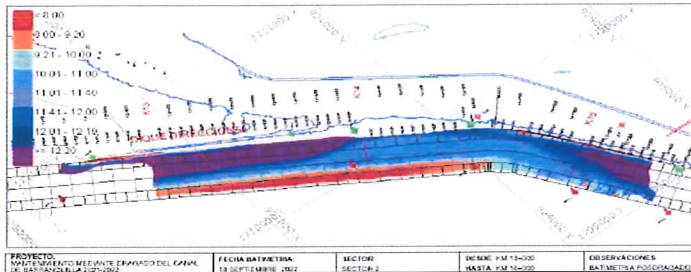


Figura 3. Condiciones morfológicas actuales del canal navegable sector K13 – K16. Septiembre 2022

3. CONSIDERACIONES GENERALES QUE DEBERÁN VALORARSE PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ADICIONAL SOLICITADO

Teniendo en cuenta que la ejecución del adicional del contrato solicitado por FINDETER y CORMAGDALENA, se llevará durante el mes de octubre de 2022, el comportamiento típico de los niveles y caudales del río Magdalena en el puerto de Barranquilla, corresponden al ascenso progresivo de caudales, por tanto se esperan procesos alternantes de "transporte de sedimentos de fondo" y procesos de "erosión y/o depositación" a lo largo del canal navegable, condiciones que han requerido dragados frecuentes en el sector de Bocas de Ceniza para garantizar la navegabilidad de las embarcaciones en forma segura y calados operativos competitivos del puerto de Barranquilla.

Teniendo en cuenta los antecedentes del contrato, para condiciones de caudales altos del río Magdalena (mayores a 8.000 m³/s), en el sector K-2 a K2 se concentran altas tasas de la carga de sedimentos de fondo provenientes del sector K0+000 K0+500 y procesos de sedimentación posterior, por el bloqueo que induce la cuña salina en la carga de sedimentos de arrastre y transporte por deriva litoral, los cuales generan la formación de barras de sedimentos en especial en el sector K0-500 a K0+000.

4. OTRAS CONSIDERACIONES A ANALIZAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ADICIONAL.

Como condiciones que deben garantizarse para la ejecución del contrato adicional, se precisan las siguientes:

- El dragado contemplado en la adición prevista se ejecutará manteniendo todas las condiciones contractuales vigentes, contempladas en el contrato original y las modificaciones respectivas que se encuentran señaladas en los otrosí No 2 y Otrosí No 3.
- Para la coordinación de todas las actividades de dragado, se recomienda adoptar y mantener el ancho y profundidad del canal de diseño, de tal manera que garantice una mayor duración de las intervenciones y rendimientos óptimos. Como regla razonable para cada tramo a dragar, se recomienda que la relación entre el volumen total a dragar dividido sobre el área a dragar sea mayor a 0,5 m.
- Respecto a las condiciones meteomarineras para la operaciones de dragado en el sector de Bocas de Ceniza, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Fuerza del viento: cuando la fuerza del viento instantáneo supera los 21 Kn (viento de nivel 6) durante las operaciones de dragado, se incrementa el riesgo en la operación de la draga en Bocas de Ceniza, por tanto el Capitán de la Draga tendrá la facultad y responsabilidad para determinar la continuidad de las operaciones seguras asegurando la integridad de la tripulación y los equipos.

Altura de ola: De acuerdo con nuestra experiencia del contrato en ejecución, cuando la altura máxima de ola durante el dragado alcanza los 2 m, alcanzando el límite de operación de la draga, se incrementa el riesgo en la operación de la embarcación en Bocas de Ceniza, por tanto el Capitán de la Draga tendrá la facultad y responsabilidad para determinar la continuidad de las operaciones seguras para garantizar la integridad de la tripulación y los equipos. Sin embargo, deberá tenerse en cuenta, que el oleaje que se presenta en proximidad de la barra marina (sector oriental) entre las abscisas K-2 a K0, donde se amplifica el oleaje por efectos refracción y difracción por las bajas profundidades en proximidad de esta barra, difiere de los registros de DIMAR, lo que podría afectar las operaciones de dragado, dado que los registros de oleajes en la zona de dragado pueden duplicar los registrados Offshore.

5. EQUIPO DE DRAGADO Para la ejecución de los dragados de mantenimiento que se ejecutarán en el marco del contrato adicional, se mantendrá la misma draga ofertada en el contrato actual, la draga "XIN HAI HU 9" lo que permite un ahorro importante en los costos de movilización de cualquier equipo de dragado requerido en el puerto de Barranquilla.

6. VOLUMEN Y COSTOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL De acuerdo con la disponibilidad presupuestal actual del orden de Cinco mil Millones de Pesos (\$5.000.000.000), se han estimado los siguientes volúmenes de dragado:

FORMATO DE COTIZACIÓN DE TRABAJOS						
"MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-II-2022".						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL	MODALIDAD
1	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha. Capacidad nominal en tolva igual o superior a 9.000 m3 con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 18 metros. - INCLUYE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO - sector I: K2-000 al K6-000	m3	176.448,00	\$ 16.390,00	\$ 2.891.982.720,00	PRECIO UNITARIO FIJO
2	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha. Capacidad nominal en tolva igual o superior a 9.000 m3 con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 18 metros. - INCLUYE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO - sector II: K6-000 al K14-000	m3	20.000,00	\$ 16.550,00	\$ 331.000.000,00	PRECIO UNITARIO FIJO
3	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha. Capacidad nominal en tolva igual o superior a 9.000 m3 con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 18 metros. - INCLUYE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO - sector III: K14-000 al K21-750	m3	10.000,00	\$ 20.950,00	\$ 209.900.000,00	PRECIO UNITARIO FIJO
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 3.433.482.720,00	
				ADMINISTRACIÓN	16,50%	\$ 566.524.649,00
				IMPREVISTOS	5%	\$ 171.674.136,00
				UTILIDAD	5%	\$ 171.674.136,00
				IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$ 32.618.086,00
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 942.491.007,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 4.375.973.727,00	
4	Costo de prediseño/Plataforma Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable) NO MODIFICABLE	Un	1,00	\$ 620.928.270,00	\$ 620.928.270,00	
SUB TOTAL					\$ 620.928.270,00	
GRAN TOTAL					\$ 4.996.901.997,00	

VOLUMEN ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL

Estudió y Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez
 Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Este volumen de acuerdo con los rendimientos estimados de la draga "Xin Hai Hu 9" podrán ejecutarse en un plazo de 2.0 semanas, es decir se ejecutarían dentro del plazo contractual vigente previsto el Orosí No. 3 (31 de octubre de 2022) o hasta agotar el volumen del contrato.

7. ADICIÓN

De acuerdo con lo anteriormente descrito, se hace necesario la adición el volumen de dragado lo que permitirá garantizar la continuidad del servicio del canal de acceso al puerto de Barranquilla. Por tanto, el Consorcio aceptaría ejecutar el volumen adicional dentro de la actual vigencia presupuestal o hasta agotar el volumen contractual, lo primero que ocurra de estos dos eventos.

Por último, reiteramos nuestro compromiso y colaboración para el cumplimiento de los cometidos de la Entidad Contratante, quedando atentos a sus inquietudes o comentarios."

12. LA INTERVENTORÍA a través de comunicación **OF-ECODRA-FINDETER-072-2021** de fecha cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), se pronunció frente a la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**, y a su vez solicitó:

"En atención al oficio CDCB-0101-2022 enviado por el contratista el 4 de octubre de 2022, esta interventoría se permite pronunciar concepto con respecto a lo especificado en dicho Oficio:

1. Balance actual del contrato de dragado
2. Necesidades de dragado.
 - 2.1 sector bocas de ceniza k-2+000 a k2+000
 - 2.2 sector Dique Direccional k13+000 a k16+000
3. Consideraciones generales que deberán valorarse para la estructuración y suscripción del adicional solicitado
4. Otras consideraciones a analizar para la suscripción del adicional
5. Equipo de dragado
6. Volumen y costos estimados para la ejecución del adicional
7. Adición.

Esta Interventoría se permite presentar las siguientes observaciones:

1. Balance actual del contrato de dragado: de acuerdo al balance presupuestal presentado por el contratista mediante el resumen de las actas facturadas (acta 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10) que han sido revisadas y avalas por la interventoría, éstas suman el total de \$ 97.112.804.058, lo que representa el 98,1% del total del contrato \$98.999.985.784 (contrato inicial más adicional No1 y No2), siendo 1,9% el saldo por ejecutar de \$1.887.181.726, de los cuales:

\$ 1.783.693.726 corresponde a los Items de dragado (1) más el ítem (5) de pilotaje práctico por \$103.488.000 que a la fecha se encuentra en ejecución.

2. Necesidades de dragado: de acuerdo a los análisis de los sectores críticos realizados por el contratista, la interventoría se permite complementar la información con el detalle de las cantidades totales ejecutadas por cada sitio crítico según los ítems contractuales y el número de campañas realizadas desde el inicio del contrato hasta la fecha de 27 de septiembre de 2022, siendo Bocas de Ceniza el sector con más recurrencias de intervención y por lo tanto mayor

Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 12 de 22





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

volumen ejecutado con un 64%, seguido el sector del k13+000 al k15+300 con un 23%, posteriormente el K8+0000 al k13+000 con un 7% y por último el k15+600 al k21+650 con 6%.

VOLUMEN DEL 19 DICIEMBRE 2021 AL 27 SEPTIEMBRE 2022			
# DE INTERVENCIONES	SECTOR	VOLUMEN	%
11	K-2-000 - K8+000	2.688.656	64%
4	K8+000 - K13+000	293.707	7%
5	K13+000 - K15+300	947.633	23%
2	K15+600 - K21+750	269.032	6%
TOTAL VOLUMEN		4.199.028	100%

Tabla 1- resumen sitios de intervención actualizado al 27 de septiembre 2022

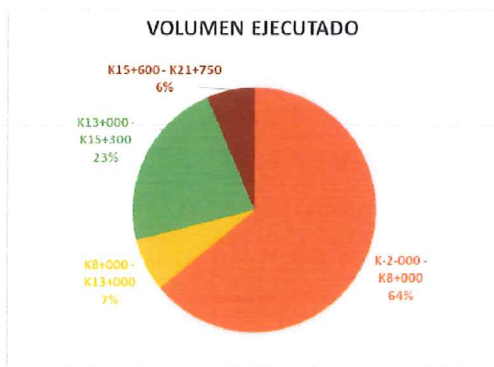
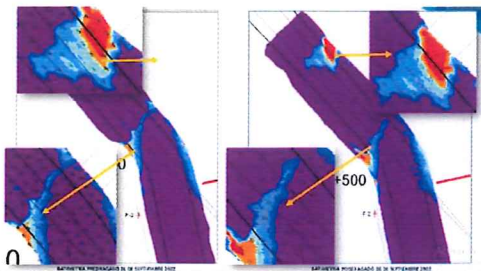


Figura 1 - % de ejecutado por sectores

k-2-000 al k2+000: Teniendo en cuenta el análisis de los caudales que han llegado a los máximos históricos de la época, los caudales actuales registrados alrededor de los 10.500 m3/s, y la rápida sedimentación expuesta por el contratista, en el sector de Bocas de Ceniza, se identifica que debido a estas situaciones se ha hecho más recurrente las intervenciones en este sector, con la finalidad de mantener las condiciones mínimas de navegación ya que no ha sido posible alcanzar las secciones de diseño según las especificaciones técnicas, a pesar de realizar dragado continuo y las profundidades a las que se ha llegado no logran mantenerse en corto tiempo, un ejemplo reciente se puede evidenciar entre los días 26 (predragado) vs 28 (posdragado) de septiembre donde se identifica el trabajo de mejoramiento de las profundidades posteriores al dragado.



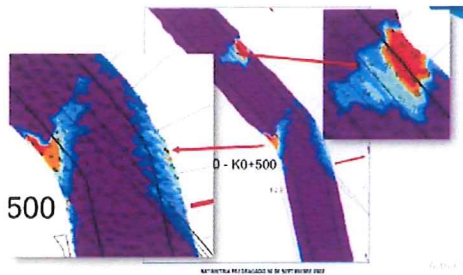
Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Posterior a esta intervención y con la batimetría de seguimiento del día 30 de septiembre, se identifica nuevamente perdida de profundidades debido a la sedimentación en la margen occidental entre el k0-300 al k0-500 con tendencia a atravesar el canal.

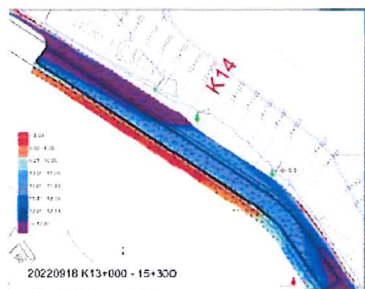


De igual manera se observa que en el área marina entre el k0-800 al k-1-000, se presenta la misma situación de rápida sedimentación y en un periodo corto de tiempo, lo que está obligando a realizar hacer intervenciones de dragado en estas áreas en menos de una semana, demandando mayor volumen por remover, pero gracias a esto se ha logrado mantener el calado operacional autorizado por la DIMAR, el cual ha ido mejorando paulatinamente, manteniéndose el calado de 8.5 (según Boletín- mensaje de seguridad No 17) desde 12 de agosto 2022 hasta el 21 de septiembre(Boletín No 18) donde pasó a 8.8m y a la fecha se mantiene vigente.

En este orden de Ideas en Bocas de Ceniza se hace imprescindible el mantenimiento constante, ya que se ha demostrado que al no atender este mantenimiento con la periodicidad que demanda, se estaría perdiendo las condiciones que permiten el normal tráfico en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla

2.2 Sector Dique Direccional k13+000 al k16+00: de acuerdo a las batimetrías analizadas por el contratista se resume lo siguiente:

Sector del k13+000 al k16+000: Este sector se caracteriza por ser uno de los sitios críticos identificados, teniendo como última intervención el día 18 de septiembre del 2022, quedando en buenas condiciones para navegación, sin ningún reporte o alerta por profundidades hasta le fecha, pero se recuerda que igualmente se requiere de su mantenimiento para prolongas en tiempo las condiciones.



Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 14 de 22





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

3. CONSIDERACIONES GENERALES QUE DEBERAN VALORARSE PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ADICIONAL SOLICITADO

En cuanto a las consideraciones señales por el contratista de garantizar la ejecución del contrato adicional:

1- "El comportamiento típico de los niveles y caudales del río Magdalena en el puerto de Barranquilla, corresponden al ascenso progresivo de caudales, por tanto se esperan procesos alternantes de "transporte de sedimentos de fondo" y procesos de "erosión y/o depositación", por lo anterior, el sector de Bocas se espera que mantenga la frecuencia de dragado.

4.1 Otras consideraciones:

a. Para la ejecución del adicional se requiere mantener las condiciones contractuales vigentes, contempladas en el contrato original y las modificaciones respectivas en los otrosí No 2 y Otrosí No 3.

b. Para la coordinación de las actividades de dragado, recomendadas por el contratista de mantener el ancho y profundidad del canal de diseño, estas deben ser ajustadas de acuerdo a las condiciones realmente requeridas según las profundidades mínimas para los buques programados dentro del tiempo de ejecución de la adición, los cuales deberán ser socializados con las partes involucradas, esto con el fin de optimizar y aprovechar lo mejor posible recursos que se estiman adicionar.

c. Respecto a las condiciones meteomarinas, se deben tener en cuenta las condiciones indicadas por el contratista en cuanto viento y oleaje que permiten operaciones seguras en especial para el sector de Bocas (fuerza de viento instantáneo que supere los 21 nudos y una altura de oleaje de 2,0 m) para los cuales, durante el tiempo transcurrido del contrato, se ha visto que la draga ha limitado o suspendido sus operaciones en condiciones iguales o ligeramente superiores, sin embargo para salvaguardar la tripulación de la draga y preservar el equipo en buenas condiciones se deben considerar los escenarios mínimos de seguridad. Para el caso de la batimetría esta condiciones iguales o mayores a la indicada si representa mayor riesgo a la embarcación, tripulación y calidad de datos, por lo tanto, no se podrían hacer las respectivas mediciones, sin embargo, estas condiciones serán monitoreadas con información de capitanía de Puerto y confirmadas por representantes de la interventoría a bordo de la draga.

5. EQUIPO DE DRAGADO

Para el adicional el contratista continuará con la draga "XIN HAI HU 9", el cual se encuentra disponible en la zona y en óptimas condiciones.

6. VOLUMEN Y COSTOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL

De conformidad al tiempo estimado de ejecución (2 semanas) con respecto al volumen proyectado, se considera que es un tiempo prudente de acuerdo a los rendimientos de la draga mostrados durante el presente contrato en los diferentes sectores propuestos,

Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 15 de 22





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

En cuanto a la proyección de volúmenes propuestos por el contratista por un total de 206.448 M3, distribuidos entre los diferentes sectores, se considera que es una cantidad que ayuda en un corto tiempo a mantener las condiciones actuales, sin embargo por la experiencia en lo corrido del contrato lo más probable es que la mayor cantidad de volumen será destinado en Bocas de Ceniza en más de un evento.

Cabe recordar que según el contrato "en el evento en que el valor del cualquier ítem resulte ser menor al presupuestado, dicho valor podrá ser destinado para la ejecución y pago del ítem dragado, según las necesidades evidencias por el contratante y la interventoría durante el desarrollo del contrato"

Por lo anterior este valor total de volumen puede variar dependiendo de la necesidad en los diferentes sectores, y este será ajustado mediante acta de mayores y menores cantidades manteniendo el valor total que se adicione.

En cuanto a la propuesta del contratista, se requieren de una cantidad aproximada de \$5.000.000.000, los cuales corresponden con los valores unitarios pactados contractualmente, estos se podrán ejecutar dentro del tiempo de vigencia del otro sí No2 que tiene como fecha de finalización el 31 de octubre del 2022.

7. ADICIÓN

En cuanto al seguimiento de las actividades de dragado esta interventoría, no requerirá de recursos adicionales ni prorroga ya que, según las fechas proyectadas del contratista, estas actividades se estarían ejecutando dentro de los plazos y recursos cubiertos por la vigencia del otro Sí No2 al contrato de interventoría los cuales van hasta el 2 de noviembre del 2022.

Por lo anterior y actuando en calidad de Interventor facultado mediante el Contrato 101496-002-2021, esta interventoría se permite emitir la no objeción ante la manifestación de interés a la adición por el valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) dentro de la prorroga al contrato de Obra No 101496- 001-2021, estipulada en el otro Sí No 3, que va hasta 31 de octubre del presente año o agotar el volumen, lo primero que ocurra."

13. Mediante "RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN" de fecha siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), el **SUPERVISOR** del **CONTRATO** indicó lo siguiente:

"(...) Una vez revisada la solicitud del contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría, se realiza la siguiente recomendación al comité técnico, previas las siguientes consideraciones:

I. El CONSORCIO, DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, ha realizado las actividades con buen desempeño, tal cual como lo ha certificado la Interventoría. Complementario a lo anterior, se ha logrado con la ejecución de las obras garantizar un calado operacional con menores variaciones a lo largo del tiempo, lo que se traduce en la reducción en la probabilidad de ocurrencia de eventos como el desvío de buques y el aligeramiento de carga; y que impacta la competitividad de la zona portuaria de Barranquilla.

Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 16 de 22





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

El mensaje operacional de seguridad No. 018 de 21 de septiembre de 2022 establece un calado máximo de 8.8m.

II. De lo anterior es importante resaltar que otros actores de la actividad en el canal de acceso al puerto de Barranquilla han manifestado la relevancia y urgencia de mantener la continuidad de las obras de dragado en el canal de acceso, pues, no contar con dicho servicio en el Puerto de Barranquilla, impacta negativamente en la estabilidad de la navegación por pérdida considerable de profundidades en el canal que puede terminar afectando la seguridad náutica, la movilización de carga y aumenta la probabilidad de ocurrencia de riesgos, lo que implica para los usuarios portuarios el desvío de buques, el aligeramiento de carga, y finalmente traducándose en un impacto a la competitividad de la zona portuaria.

Es por tanto, indispensable generar alternativas para garantizar el servicio de dragado, y una de ellas es realizándolo a través del contrato de obra 101496-001- 2021(PAF-CORMADGALENA-O-061-2021), el cual a la fecha se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2022.

Se resaltan los siguientes comentarios de las comunicaciones aportadas por Cormagdalena en dicho proceso: Comunicación 13202201452 MD-DIMAR-CP03-AMERC "(...)"

3. Se ha observado a partir de las batimetrías realizadas en el canal de acceso, que los niveles de sedimentación llevan a una rápida disminución de la profundidad en sectores específicos en ausencia del dragado afectando la navegación en términos de Seguridad Integral Marítima. (...)"-Subrayado y negrita fuera de texto. -

Comunicación Asoportuaria 28 de septiembre de 2022
"(...)"

Tanto la DIMAR como Cormagdalena, han documentado en múltiples ocasiones, las explicaciones de cómo se pierden rápidamente las profundidades en el canal de acceso cuando aumentan los caudales fruto de las altas lluvias.

(...)"

Es por ello que solicitamos que se realicen las gestiones del caso para que se permita la continuidad en el dragado y se evite una nueva crisis portuaria, de las cuales es mucho más costos salir." -Subrayado y negrita fuera de texto.

- Comunicación Distrito de Barranquilla 29 de septiembre de 2022

"(...)"

En este orden de ideas invitamos a que se realicen las gestiones que permitan la continuidad en el dragado de mantenimiento." -

Subrayado y negrita fuera de texto.

III. El contratista realiza las estimaciones correspondientes sobre el volumen a dragar con los recursos adicionales, a saber:

Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Laval





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

FORMATO DE COTIZACIÓN DE TRABAJOS						
"MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - II-2022".						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL	MODALIDAD
1	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha. Capacidad nominal en tolva igual o superior a 9.000 m3 con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 18 metros. - INCLUYE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO - sector I: K2-000 al K8-000	m3	176.448,00	\$ 16.390,00	\$ 2.891.982.720,00	PRECIO UNITARIO FIJO
2	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha. Capacidad nominal en tolva igual o superior a 9.000 m3 con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 18 metros. - INCLUYE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO - sector II: K8-000 al K14-000	m3	20.000,00	\$ 16.580,00	\$ 331.600.000,00	PRECIO UNITARIO FIJO
3	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha. Capacidad nominal en tolva igual o superior a 9.000 m3 con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 18 metros. - INCLUYE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO - sector III: K14-000 al K21-750	m3	10.000,00	\$ 20.990,00	\$ 209.900.000,00	PRECIO UNITARIO FIJO
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 3.433.482.720,00	
				ADMINISTRACIÓN	16,50%	\$ 566.524.649,00
				IMPREVISTOS	5%	\$ 171.674.136,00
				UTILIDAD	5%	\$ 171.674.136,00
				IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$ 32.618.086,00
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 942.491.007,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 4.375.973.727,00	
4	Costo de pre-corte: Plojea Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable) NO MODIFICABLE	Un	1,00	\$ 620.928.270,00	\$ 620.928.270,00	
SUB TOTAL					\$ 620.928.270,00	
GRAN TOTAL					\$ 4.996.901.997,00	

Este volumen de acuerdo con los rendimientos estimados de la draga "Xin Hai Hu 9" podrán **ejecutarse en un plazo de 2.0 semanas**, es decir se ejecutarán dentro del plazo contractual vigente previsto el Otrosí No. 3 (31 de octubre de 2022) o hasta agotar el volumen del contrato."- Subrayado y negrita fuera de texto-

Frente a lo anterior, el Interventor presenta su NO objeción, considerando viable su solicitud, precisando al respecto lo siguiente:

"(...) Por lo anterior y actuando en calidad de Interventor facultado mediante el Contrato 101496-002-2021, esta interventoría se permite emitir la no objeción ante la manifestación de interés a la adición por el valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) dentro de la prórroga al contrato de Obra No 101496- 001-2021, estipulada en el otro Sí No 3, que va hasta 31 de octubre del presente año o agotar el volumen, lo primero que ocurra."-Subrayado y negrita fuera de texto.-

Teniendo en cuenta los tres puntos anteriores, se estima viable y pertinente darles continuidad a los trabajos en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla a través del contrato de obra vigente, lo que permitirá de manera inmediata la continuidad de la obra, que a su vez permite mantener el margen de mantenimiento sin que las condiciones de sedimentación tomen ventaja sobre los resultados sostenidos hasta el momento.

Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 18 de 22



ESTADO DE GUAYANAS FRANCESA
DE FRANCIA





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Adicionalmente a lo anterior, la viabilidad de esta modificación se sustenta en el hecho de que a la fecha el Contrato de Obra tiene un avance de ejecución del 99%, lo que evidencia la urgencia de realizar la adición antes de que se agote del volumen contractual.

Así mismo y en consideración a las solicitudes realizadas por otros actores de las actividades en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla, se evidencia que, de no atenderse de manera oportuna, se traducirá en una posible afectación e impacto negativo a la estabilidad de la navegación, pues habría una pérdida considerable de profundidades en el canal que afectaría la seguridad, la movilización de carga y aumentaría la probabilidad de ocurrencia de riesgos, lo que, como lo han manifestado dichos actores portuarios, significaría el desvío de buques, el aligeramiento de carga, que en últimas tendría un impacto sobre la competitividad de la zona portuaria de Barranquilla.

En tal sentido, la adición al contrato de obra actual es la forma más expedita para garantizar el servicio de dragado en el futuro inmediato y evitar pérdidas de calado y competitividad en la zona portuaria.

Hay que aclarar que la adición prevista estará destinada a la ejecución de mayor cantidad de obra. Ahora, conforme a la proyección realizada por el contratista en su solicitud y el análisis de la Interventoría sobre el plazo requerido para la ejecución de la mayor cantidad de obra, ello no representará mayor tiempo de ejecución, por cuanto el plazo contractual restante es suficiente para la proyección de volumen contractual y el que se destina al sector Bocas de Ceniza.

Considerando todo lo anterior, deberá continuarse con la ejecución de las obras hasta finales del mes de octubre de 2022, con una inversión de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), incluido IVA, cifra que alcanzará el 110% del valor inicial del Contrato de Obra 101496-001-2021 (PAFCORMAGDALENA-O-061-2021). Frente a lo anterior debe indicarse que, si bien la solicitud de adición supera el 100% del valor inicial del contrato, la POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TERCEROS de FINDETER, en su numeral 16.2, establece lo siguiente con relación con las adiciones:

"El contrato podrá adicionarse en lo que se considere necesario desde el punto de vista técnico y jurídico, para la cabal ejecución del objeto del contrato. En el evento de que se requiera una adición que supere el 100% del valor inicial del contrato deberá justificarse suficientemente ante el Comité de Contratación y la Secretaría y General." (Subrayas y negrillas fuera del texto).

Se constata entonces la posibilidad de adiciones superiores al 100% del valor inicial del contrato, lo que en este caso se justifica suficientemente como se ha explicado a lo largo del presente concepto, cumpliéndose entonces con la carga de justificación adicional exigida en la POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TERCEROS.

A esa justificación ya incorporada en líneas anteriores, se le agrega el hecho de que de realizarse una nueva contratación pondría en riesgo en la continuidad de la obra, pues supone demoras administrativas que no pueden ser soportadas en este momento, y que derivarían en una afectación inminente a la competitividad de la zona Portuaria de Barranquilla.

Estudió y Elaboró: María Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 19 de 22



OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

En consecuencia, esta supervisión encuentra que la situación actual de navegación en el canal de acceso se configura como una condición particular y excepcional que hace necesario que se adicione el contrato vigente en porcentajes superiores al 100% del valor inicial del contrato.

De otra parte, y no menos importante, debe ser claro que el servicio de dragado durante el todo lo que resta del 2022 no está garantizado con la adición de recursos recomendada, pues la misma no cubre el último bimestre del 2022, lo que exige que Cormagdalena adelante todas las acciones necesarias para evitar afectaciones en el citado periodo, por lo que deberán adelantarse las revisiones presupuestales y técnicas para garantizar el servicio de dragado.

Revisado todo lo que tiene que ver con el contrato de obra, resulta ahora procedente abordar el contrato de interventoría. En tal sentido, la Interventoría precisó que no requiere recursos adicionales para el acompañamiento y seguimiento de las actividades de obra, pues considera que las mismas se ejecutarán dentro del plazo contractual restante y vigente a la fecha. De lo anterior, precisa el Interventor:

"(...) En cuanto al seguimiento de las actividades de dragado esta interventoría, no requerirá de recursos adicionales ni prórroga ya que según las fechas proyectadas del contratista, estas actividades se estarían ejecutando dentro de los plazos y recursos cubiertos por la vigencia del otro Sí No2 al contrato de interventoría los cuales van hasta el 2 de noviembre del 2022."- Subrayado y negrita fuera de texto

Con la aclaración anterior, es claro que las actividades de seguimiento y control en campo estarán garantizadas por el plazo restante previsto para el Contrato de Interventoría 101496-002-2021(PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021), y que por tanto no se requerirá recursos adicionales ni prórroga para el citado contrato.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

I. Se autorice Adición al Contrato de Obra 101496-001-2021(PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), incluido IVA.".

14. El Comité Fiduciario Extraordinario No. 14, celebrado el día siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), en sesión virtual aprobó e instruyó a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la elaboración del presente **OTROSÍ No. 4**, en el sentido de **ADICIONAR** al Contrato de Obra 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) el valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000)** incluido IVA para el proyecto que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022." Lo anterior con base en el aval de la interventoría y la recomendación de la supervisión.

15. La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA** referente a las **MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, establece que el **CONTRATO** podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.





OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

16. Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 4** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – ADICIONAR al valor del **CONTRATO** la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000)** incluido IVA. En consecuencia, se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$103.999.985.784)** incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO**, el cual, estará compuesto por los siguientes ítems:

1. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector I: K-2+000 al K8+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
2. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector II K8+000 al K14+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
3. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector III K14+000 al K21+750 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
4. Plan de Promoción y Gestión Social - NO MODIFICABLE implementación de las estrategias y actividades con la comunidad en la implementación del Plan de Gestión social y la promoción de dicho componente. Este valor no podrá ser modificable, en la propuesta económica que realice el proponente. Este ítem el monto previsto será agotable.
5. Costo de practicaje/Pilotaje Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable). (...)"

SEGUNDA. – GARANTÍAS. EL **CONTRATISTA** se obliga a actualizar las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

Estudió y Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 21 de 22



OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia, se firma el presente **OTROSÍ No. 4**, en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
(PAF)

XU YAN
PE2130970
Representante
CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL
DE BARRANQUILLA 2021-2022
NIT. 901.543.608-6.